**RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA**

En relación al expediente 2018/137540 de objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA", se traslada la siguiente información al siguiente requerimiento de información adicional:

**SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR:** En relación con la licitación del contrato de limpieza y gestión de residuos de las instalaciones judiciales de Málaga capital y provincia (Exp. 137540/18), deseamos consultar cómo proceder con las siguientes cuestiones:

- Según lo establecido en el PCAP "Durante la exhibición de las instalaciones no se permite la toma de fotografías y no se tendrá acceso a los archivos judiciales" ¿En los "estudios de las características actuales de las Sedes Judiciales incluidas en el objeto del contrato y análisis del contrato" se puede incluir alguna fotografía de las instalaciones, ya sea exterior, tipo de suelo específico, cristales...?
- Dadas las limitaciones en el formato ¿Se pueden incluir páginas en formato A3?, en tal caso ¿Cómo computarían dichas páginas en la limitación de 150 hojas?

**SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR:** En referencia a la licitación con expediente 2018/137540 de objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA", planteamos la siguiente pregunta:

La ofertas técnicas están limitadas a 150 hojas. ¿Se pueden adjuntar anexos a la oferta técnica, superando los anexos dicho límite?

**RESPUESTA ÓRGANO CONTRATACIÓN:** La documentación que forma parte de la propuesta técnica a incluir en el sobre II, puede incluir fotografías de las instalaciones, exteriores, y demás ubicaciones de acceso público. Toda la información que se quiera exponer al respecto, tanto gráfica como escrita, debe estar contenida en las condiciones y con las limitaciones especificadas en el anexo XI: *"Los informes no podrán exceder de 150 hojas A4, el tamaño de la fuente a emplear en la escritura será como mínimo de 10."*

Las 150 hojas A4, serán a doble cara, no pudiendo exceder de 300 páginas.